

**IMPUESTOS PROVINCIALES**

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Impuesto sobre los ingresos brutos. Régimen de recaudación sobre acreditaciones bancarias. Contribuyente Locales. Incremento de alícuota. Resolución (AGIP) N° 500/2011. BO CABA: 02/09/2011.**

Mediante la presente resolución, la Administración Gubernamental de Ingresos Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (AGIP) establece que se incrementa a 1,80 % la alícuota general establecida en el Régimen de Recaudación de Acreditaciones Bancarias para contribuyentes locales del impuesto sobre los ingresos brutos, siempre que la actividad con mayores ingresos no posea una alícuota especial, según lo dispone la Resolución (DGR CABA) 2355/2007.

La presente resolución tendrá vigencia a partir del día 01/09/2011.